AVISO
LIMITACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SA-14-2024

OBJETO: Contratar en nombre de LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, mediante el sistema de precios fijos unitarios y a monto agotable, los mantenimientos preventivos, correctivos y reparaciones locativas de la infraestructura física de los inmuebles propiedad de la rama judicial adscritos a la seccional de Manizales Caldas y sedes judiciales en comodato, de conformidad con las especificaciones contempladas en la presente convocatoria.

Siendo las 17:00 del 03 de marzo de 2024, plazo máximo contemplado para solicitar la limitación del proceso de selección a MIPYMES territoriales, se evidenció que en la plataforma SECOP II obran las siguientes peticiones:

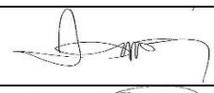
04	Interesado	Fecha y Hora
1	INGESOLUCIONES - INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S	6/03/2024 5:18:17 PM
2	INNOVA PROYECTOS S.A.S	6/03/2024 7:24:11 PM
3	UT C&P2	6/03/2024 8:18
4	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO	8/03/2024 8:33
5	LAN INGENIERIA SAS	8/03/2024 11:04
6	GR SOLUCIONES 2019 SAS	8/03/2024 11:08
7	SOINGMAQ SAS	8/03/2024 3:50

A continuación, se analizará si en el presente caso se reúnen las condiciones requeridas para limitar el proceso de selección SA-14-2024 a MIPYMES nacionales o territoriales:

		INGE SOLUCIONES	INNOVA PROYECTOS S.A.S	UT C&P2	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO	LAN INGENIERIA SAS	GR SOLUCIONES 2019 SAS	SOINGMAQ SAS
LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES	Se trate de MIPYMES colombianas con mínimo un (01) año de existencia.			SI				
	Se reciban mínimo dos (02) solicitudes de MYPIMES colombianas para limitar la convocatoria.			SI				
	Acreditar el tamaño empresarial exigido conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021			SI				
LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES	Carta que contenga la petición de limitar la convocatoria a MIPYMES Departamentales o Municipales	SI	SI		SI	SI	SI	SI
	Acreditar que el solicitante ostenta el tamaño empresarial exigido	SI	SI		SI	SI	SI	SI
	Acreditar que el domicilio principal de la MIPYME es la ciudad de Manizales, Caldas, y que tiene mínimo un (01) año de haberse constituido	SI	SI		NO	SI	SI	SI

Las empresas proponentes **INGESOLUCIONES**, **INNOVA PROYECTOS S.A.S**, **LAN INGENIERIA SAS**, **GR SOLUCIONES 2019 SAS**, **SOINGMAQ SAS**, solicitaron y aportaron los documentos requeridos con el fin de limitar el proceso a MiPymes de la ciudad de Manizales de conformidad con el aviso publicado por la entidad. El proponente **JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO** solicitó la limitación del proceso a MiPymes territoriales, pero no acreditó el domicilio principal de su empresa. La firma **UT C&P2**, aportó los documentos y solicitó a la entidad limitar el proceso a MiPymes nacionales.

En ese sentido, habiéndose recibido más de dos (02) solicitudes de las cuales cumplen con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la **Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales** comunica a los interesados que el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SA-14-2024 se limitará a **MIPYMES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES CALDAS.**

Proyectó:	*Roney Bartolo Florez*	*Profesional Universitario Área Administrativa y Financiera*	
Revisó	*Luz Yaneth Valencia Gómez*	*Jefe Área Administrativa y Financiera*	
	Juliana Osorio Ramírez	*Asistente Administrativo Área Administrativa y Financiera*	